

---

## Mitigación del uso indebido del DNS

### Sesión 8

---

#### Índice

Objetivo de la sesión	p. 1	Propuesta de los líderes para la acción del GAC	p. 1	Estado actual y acontecimientos recientes	p. 2	Principales documentos de referencia	p. 16
-----------------------	------	-------------------------------------------------	------	-------------------------------------------	------	--------------------------------------	-------

#### Objetivos de la sesión

Esta sesión tiene como objetivo continuar con la consideración por parte del GAC de las iniciativas de la organización de la ICANN y de la comunidad de la ICANN para prevenir y mitigar el uso indebido del DNS. El GAC será informado sobre los acontecimientos relevantes y continuará debatiendo las posibles iniciativas del GAC para participar con la comunidad más amplia de la ICANN para apoyar las disposiciones contractuales mejoradas y los posibles desarrollos de políticas para mitigar mejor el uso indebido del DNS.

#### Propuesta de los líderes para la acción del GAC

- 1. Considerar el desarrollo de un Comentario del GAC sobre las Enmiendas propuestas a los Acuerdos de Registro y Registrador con respecto al Uso indebido del DNS, teniendo en cuenta los debates durante el Taller de Desarrollo de Capacidades del GAC previo a la reunión ICANN77 (a realizarse el domingo 11 de junio), los aportes del Grupo de Trabajo de Seguridad Pública (PSWG) del GAC, así como los aportes de la comunidad de la ICANN en general.** Las enmiendas propuestas se publicaron recientemente tras las negociaciones mantenidas entre la ICANN y las Partes Contratadas desde fines de 2022<sup>1</sup>. En el [Comunicado de La Haya](#) (20 de junio de 2022), el GAC declaró que *"la organización de la ICANN está especialmente bien posicionada para recibir los aportes de la comunidad de la ICANN en materia de políticas públicas y negociar las actualizaciones de los Acuerdos de Registro y Registrador estándar"*.

---

<sup>1</sup>Véase el blog del Director Ejecutivo de la ICANN titulado "[La ICANN y las Partes Contratadas negocian sobre la mejora de los requisitos sobre uso indebido del DNS](#)" el 18 de enero de 2023 y el procedimiento de comentario público sobre las [Enmiendas al RA y RAA base de gTLD para modificar las obligaciones contractuales sobre uso indebido del DNS](#) (29 de mayo de 2023)

2. **Debatir sobre el alcance del desarrollo de políticas deseable para mejorar la prevención y mitigación** del uso indebido del DNS, siguiendo la recomendación del [Equipo reducido de la GNSO sobre uso indebido del DNS](#) (7 de octubre de 2022) para iniciar un proceso de desarrollo de políticas sobre registros maliciosos, y posibles negociaciones contractuales sobre este asunto, que eventualmente deberían estar informadas por los hallazgos del recientemente iniciado proyecto de Análisis Inferencial de Dominios Registrados Maliciosamente (INFERMAL), para explorar los impulsores de las registraciones maliciosas de nombres de dominio<sup>2</sup>.
3. **Considerar el estado de las Recomendaciones de Revisión relacionadas con la mitigación del uso indebido del DNS** en particular en el [Informe Final de la Revisión de CCT](#) (8 de septiembre de 2018) y el [Informe Final de la Revisión SSR2](#) (25 de enero de 2021).

## Estado actual y acontecimientos recientes

- **Enmiendas propuestas a los acuerdos de registro y registrador para mejorar las obligaciones de mitigación del uso indebido del DNS**
  - Desde la reunión ICANN66, **los líderes del Grupo de Trabajo de Seguridad Pública del GAC han informado al GAC** sobre el tema de la mitigación del Uso indebido del DNS<sup>3</sup>, incluidas las **medidas disponibles para los registros y registradores para prevenir el Uso indebido del DNS**, en particular el rol de las políticas de registración (incluida la verificación de identidad) y las estrategias de precios como determinantes clave de los niveles de uso indebido en cualquier TLD dado; así como sobre las **posibles vías para abordar el uso indebido del DNS de forma más eficaz a nivel de la Junta Directiva de la ICANN y de la organización de la ICANN**, como las revisiones de los contratos de la ICANN con los registros y registradores, el cumplimiento de los requisitos existentes, la aplicación de las recomendaciones pertinentes de las Revisiones de CCT y SSR2, las recomendaciones sobre políticas de proveedores de servicios de privacidad/representación, la mejora de la precisión de los datos de registración y la publicación de datos más detallados sobre la actividad de uso indebido de dominios.
  - En comunicados recientes, el GAC destacó "**la necesidad de mejorar los requisitos contractuales para abordar la cuestión del uso indebido del DNS de manera más eficaz**" ([Comunicado del GAC de la reunión ICANN72](#), 1 de noviembre de 2021) y propuso que "**la mejora de las disposiciones contractuales podría centrarse en la notificación y gestión del uso indebido del DNS y la aplicación de los requisitos contractuales relacionados**" ([Comunicado de La Haya](#), 20 de junio de 2022). El GAC también subrayó que la ICANN está "**especialmente bien posicionada para negociar mejoras de los contratos existentes**" y "**para recibir aportes públicos de la Comunidad de la ICANN**".
  - Durante la reunión ICANN75, el **Equipo reducido de la GNSO sobre el uso indebido del**

---

<sup>2</sup>Véase el blog de la OCTO de la ICANN "[Nuevo proyecto de la ICANN explora las causas de las registraciones maliciosas de nombres de dominios](#)" el 25 de abril de 2023

<sup>3</sup> Véase el material de las sesiones plenarias del GAC correspondientes durante las reuniones [ICANN66](#), [ICANN68](#), [ICANN69](#), [ICANN70](#), [ICANN71](#), [ICANN72](#), [ICANN73](#) and [ICANN74](#).

DNS, debatió las "brechas en la interpretación y/o aplicación" de los contratos actuales de la ICANN, como se reflejó posteriormente en sus [Recomendaciones al Consejo de la GNSO](#) (7 de octubre de 2022).

- En el [Comunicado de Kuala Lumpur](#) (26 de septiembre de 2022), el **GAC recordó su "apoyo al 'desarrollo de disposiciones contractuales propuestas aplicables a todos los gTLD para mejorar las respuestas al Uso indebido del DNS'<sup>4</sup>, por ejemplo, aquellas identificadas en las revisiones de CCT y SSR2"**.
- En noviembre de 2022, los Grupos de Partes Interesadas de Registros y Registradores [señalaron](#) su **voluntad de "buscar posibles mejoras a las obligaciones en materia de uso indebido del DNS contenidas en [sus] respectivos acuerdos con la ICANN"**, a lo que la organización de la [ICANN respondió](#) (30 de noviembre de 2022) que "se alineaba con los puntos de referencia propuestos en [la] carta para cualquier negociación". En la correspondencia de las Partes Contratadas dirigida a la ICANN se indicaban estas *directrices* de la siguiente manera:
  - *Las nuevas disposiciones se centrarán en el uso indebido del DNS, tal y como se establece en los contratos existentes de la ICANN, y serán reforzadas por el Equipo reducido de la GNSO sobre uso indebido del DNS.*
  - *Las enmiendas no incluirán asuntos relacionados con usos indebidos de contenido de sitios web ni acceso a datos de registración.*
  - *Las nuevas disposiciones [...] no procurarán imponer requisitos de transferencia a ninguno de los grupos.*
- En diciembre de 2022, el [Grupo de Partes Interesadas de Registradores \(RrSG\)](#) y el [Grupo de Partes Interesadas de Registros \(RySG\)](#) **notificaron formalmente a la ICANN para iniciar negociaciones** para "incorporar requisitos contractuales básicos a la Sección 3.18 del RAA para que los registradores interrumpen y/o mitiguen el Uso indebido del Sistema de Nombres de Dominio" y "mejorar las obligaciones en materia de Uso indebido del DNS contenidas en el [Acuerdo de Registro]" respectivamente.
- Un reciente [Blog del Director Ejecutivo de la ICANN](#) (18 de enero de 2023) confirmó el trabajo en curso "para **definir las obligaciones básicas para exigir a los registros y registradores que mitiguen o interrumpen el uso indebido del DNS**" esperando que esto "ayude al equipo de Cumplimiento Contractual de la ICANN en sus iniciativas de cumplimiento con los registradores o registros que no aborden adecuadamente el uso indebido del DNS". También señaló que esta sería una oportunidad para que la Comunidad de la ICANN "debata y determine si se requieren más obligaciones a través de un proceso de desarrollo de políticas". **El objetivo del Director Ejecutivo de la ICANN es "compartir las versiones preliminares con la comunidad antes de la reunión ICANN77"**.
- Mientras tanto, la Unidad Constitutiva de Negocios (**BC**) y la Unidad Constitutiva de Propiedad Intelectual (**IPC**) de la GNSO, así como el Comité Asesor At-Large (**ALAC**), [solicitaron](#) (20 de enero de 2023) que "los aportes de la comunidad se tengan

---

<sup>4</sup> [Comunicado del GAC de la reunión ICANN70](#), Sección IV.1, p. 5

debidamente en cuenta, y que se ayude a la organización de la ICANN en su función establecida de defensora de las necesidades de la comunidad y árbitro del interés público". En su [respuesta](#) (27 de marzo de 2023), la Junta Directiva de la ICANN declaró que tanto "la organización como la Junta Directiva de la ICANN han escuchado atentamente a la comunidad durante los últimos años en relación con el uso indebido del DNS. Adoptar **este enfoque para realizar mejoras enfocadas a los Acuerdos, con el fin de agregar una obligación clara para los registros y registradores de mitigar el uso indebido del DNS, será un elemento importante en un camino más largo que prevé posibles debates en materia de políticas** abiertos a toda la comunidad de la ICANN, y **potencialmente futuras negociaciones entre la CPH y la organización de la ICANN**".

- En preparación para una actualización por parte de las Partes Contratadas sobre las negociaciones en curso, una [sesión informativa del GAC previa a la reunión ICANN76 sobre la negociación de contratos en relación con la mitigación del uso indebido del DNS](#) (28 de febrero de 2023) [se requiere inicio de sesión en el sitio web del GAC], los líderes de los temas del GAC **debatieron sobre posibles mejoras a las disposiciones contractuales existentes** para lograr una mayor claridad y aplicabilidad, **así como posibles áreas para nuevas disposiciones contractuales** según lo debatido en la comunidad de la ICANN (en particular por las Revisiones de CCT y SSR2), **incluidos: los incentivos financieros y de reputación, umbrales de uso indebido y activadores de cumplimiento, prácticas recomendadas e informes centralizados de uso indebido.**
- En el [Comunicado de Cancún](#) de la reunión ICANN76 (20 de marzo de 2023), el GAC recomendó a las negociaciones en curso "*proceder con celeridad*" y señaló que "*considera que serán necesarios esfuerzos continuados en este ámbito, incluida una mayor mejora de las obligaciones contractuales y/o procesos de desarrollo de políticas específicas antes del inicio de una segunda ronda de Nuevos dominios genéricos de alto nivel (nuevos gTLD)*". Además, el GAC invitó a las "*Partes Contratadas y a la ICANN a seguir considerando, entre otras cosas, medidas proactivas así como incentivos positivos para los registros y registradores en futuros trabajos sobre la mitigación o interrupción del uso indebido del DNS*".
- En preparación para la reunión ICANN77, el Grupo de Trabajo del GAC para Regiones Subatendidas (USRWG) organizó dos seminarios web para preparar a los nuevos participantes y a los representantes del GAC de las regiones subatendidas para contribuir a un futuro Comentario del GAC sobre las enmiendas previstas de los contratos de Registro y Registrador:
  - El [Seminario web 1 del Desarrollo de capacidades del GAC previo a la reunión ICANN77 sobre uso indebido del DNS](#) (4 de mayo de 2023) analizó:
    - Cuándo abordar el uso indebido a nivel del DNS
    - Una descripción general y ejemplos concretos de malware, botnets, phishing, pharming y spam
    - El rol de la ICANN
    - Los roles de los Registradores y Registros
    - El rol del GAC

- El [Seminario web 2 del Desarrollo de capacidades del GAC previo a la reunión ICANN77 sobre uso indebido del DNS](#) (22 de mayo de 2023) analizó:
  - Visión general de las negociaciones contractuales y el proceso de comentario público
  - Desarrollo del comentario público del GAC – Proceso y cronograma
- **La organización de la ICANN inició un procedimiento de comentario público sobre las [Enmiendas al RA y RAA para modificar las obligaciones contractuales sobre uso indebido del DNS](#) (29 de mayo de 2023) que estaba previsto que se presentara en un [seminario web de la semana de preparación de la ICANN77](#) (30 de mayo de 2023).** Entre los diversos cambios propuestos para los contratos de la ICANN, las modificaciones incluyen un **nuevo requisito para adoptar con prontitud las medidas de mitigación adecuadas contra los dominios para los que la parte contratada tenga pruebas procesables** que demuestren que los dominios se están utilizando para un uso indebido del DNS. Además de las [enmiendas contractuales propuestas](#), un [asesoramiento preliminar de la ICANN](#) proporciona una explicación detallada de las nuevas disposiciones y establece las expectativas en cuanto a su interpretación.
- Durante la reunión ICANN77, **se prevé que el GAC debata sobre estas enmiendas** en al menos dos escenarios **para elaborar un Comentario del GAC** (que deberá presentarse antes del 13 de julio de 2023):
  - [Seminario web de Desarrollo de capacidades del GAC previo a la reunión ICANN77 sobre uso indebido del DNS](#) (domingo 11 de junio)
  - [Debate del GAC sobre el uso indebido del DNS](#) (miércoles 14 de junio)

- **Perspectivas de desarrollo de políticas relativas a la prevención y mitigación del uso indebido del DNS**
  - Según el [Comunicado del GAC de la reunión CANN69](#) (23 de octubre de 2020), ***“Desde la perspectiva del GAC, el dinamismo ha aumentado cada vez más para tomar acciones concretas a medida que la comunidad ha participado progresivamente en el diálogo constructivo a fin de avanzar en el trabajo sobre un objetivo compartido, la mitigación del uso indebido del DNS. Comenzando con las recomendaciones del CCT-RT y el SSR2 RT, y siguiendo mediante varias sesiones intercomunitarias e iniciativas más recientes sobre el marco del uso indebido del DNS, el GAC considera que ahora existe una sólida manifestación de apoyo generalizado para tomar medidas concretas a fin de abordar los componentes principales de la mitigación eficaz del uso indebido del DNS”.***
  - Desde antes de la reunión ICANN68, **los líderes del GAC han procurado el establecimiento, en colaboración con la dirección del Consejo de la GNSO, de un marco de posible trabajo comunitario y desarrollo de políticas para abordar el Uso indebido del DNS.** Durante la reunión bilateral ICANN72 entre el GAC y la GNSO, según consta en las [Actas del GAC de la reunión ICANN72](#), el Presidente del GAC reiteró que el uso indebido del DNS *"es un tema de interés para el GAC desde hace mucho tiempo y que el GAC está interesado en avanzar en los debates de la comunidad, impulsando el progreso y la convergencia de puntos de vista antes del lanzamiento de nuevos gTLD"* y agregó que *"el GAC prevé acordar cómo manejar los debates de toda la comunidad sobre la mitigación del uso indebido del DNS (un PDP, CCWG, etc.)"*
  - El 31 de enero de 2022, el Consejo de la GNSO [formó](#) un **Equipo reducido de la GNSO sobre el uso indebido del DNS** que tenía previsto determinar *“qué iniciativas de políticas, si las hay, el Consejo de la GNSO debería considerar emprender para apoyar los esfuerzos que ya están en marcha en las diferentes partes de la comunidad para abordar el uso indebido del DNS”.*
  - En la [respuesta del GAC](#) (4 de abril de 2022) a la solicitud de la GNSO de aportes de la comunidad sobre la elaboración de políticas contra el uso indebido del DNS, el Presidente del GAC sugirió que, ante el hecho de que *"los esfuerzos en curso de la comunidad pueden producir iniciativas y resultados beneficiosos que pueden obviar la necesidad de un PDP"*, *"En este momento [...] realizar un ejercicio de definición del alcance de un PDP puede ser prematuro"*.
  - En el [Comunicado de La Haya](#) (20 de junio de 2022), el GAC declaró que ***"cualquier PDP sobre el uso indebido del DNS debería estar estrechamente adaptado para producir un resultado oportuno y viable"***, a lo que la Junta Directiva de la ICANN respondió que comparte esta opinión y está preparada para apoyar a la comunidad de la ICANN en dichos objetivos<sup>5</sup>.
  - El Equipo reducido de la GNSO [recomendó en un Informe al Consejo de la GNSO](#) (7 de octubre de 2022): **el inicio de un desarrollo de políticas de alcance estricto sobre**

---

<sup>5</sup>Véase <https://gac.icann.org/sessions/boardgac-interaction-group-bgig-call-31-august-2022> (31 de agosto 2022) [requiere inicio de sesión]

**registrações maliciosas** (Rec. 1), **una mayor exploración del rol que desempeñan las registrações masivas en el uso indebido del DNS** y las medidas que ya existen para abordarlas (Rec. 2), **el fomento de nuevos trabajos para facilitar y mejorar la notificación** del uso indebido del DNS (Rec. 3), y el posible trabajo entre las Partes Contratadas y el departamento de Cumplimiento de la ICANN en relación con sus conclusiones sobre posibles brechas en la interpretación y/o aplicación de los contratos actuales de la ICANN (Rec. 4). El Consejo de la GNSO procedió con la difusión recomendada a las [Partes Contratadas](#) en relación con la Rec. 3 y a las [Partes Contratadas, el Instituto contra el uso indebido del DNS y Cumplimiento de la ICANN](#) en relación con la Recomendación 2 (6 de enero de 2023).

- **En cuanto a los registros masivos**, la [respuesta de Cumplimiento de la ICANN al Consejo de la GNSO](#) (22 de febrero de 2023) establece que *"los acuerdos y políticas de la ICANN no contienen requisitos ni limitaciones relacionados con el registro masivo de nombres de dominio. En consecuencia, el departamento de Cumplimiento Contractual de la ICANN no recopila ni realiza un seguimiento de la información sobre registrações masivas, ni del rol potencial que éstas pueden desempeñar en el uso indebido del Sistema de Nombres de Dominio (DNS)"*. La [respuesta del Instituto contra el uso indebido del DNS](#) (24 de febrero de 2023) propuso que *"sería necesario realizar una investigación para determinar la escala de cualquier problema relacionado con [el registro masivo de dominios] antes de cualquier trabajo sobre políticas"*, y señaló la relevancia del [Marco sobre Algoritmos de Generación de Dominios Asociados con Malware y Botnets](#) desarrollado por el RySG y el PSWG del GAC. **El Instituto contra el uso indebido del DNS expresó su apoyo a los enfoques basados en el pago para luchar contra el uso indebido del DNS, y propuso que valdría la pena "motivar a los Registradores a investigar todos los dominios de la cuenta de un cliente cuando se identifique uno como malicioso"** como parte de las *"opciones sensatas y prácticas disponibles para los registradores que reducirán el uso indebido del DNS [...] ahora mismo"*, además de la *"fricción en el momento de la registração"*.
- En base a los aportes adicionales recibidos de las Partes Contratadas<sup>6</sup>, **el Equipo reducido de la GNSO sobre uso indebido del DNS concluyó**, como parte de sus [Conclusiones Preliminares sobre Registros Masivos](#) (15 de mayo de 2023), que *"esto no se enmarca en el ámbito de la Política de Consenso por el momento"* en la medida en que:
  - *Los reclamos por registros únicos o múltiples se gestionan de manera uniforme, sin una definición clara de lo que podrían constituir registros masivos que justifiquen reacciones específicas.*
  - *La falta de una definición clara no suscitó una respuesta clara.*
  - *Otras herramientas de "Conozca a su cliente" se consideran más eficaces para detectar posibles usos indebidos, y deberían merecer más atención.*

---

<sup>6</sup> Véase la correspondencia de la [Cámara de Partes Contratadas \(CPH\)](#), [Grupo de Partes Interesadas de Registros \(RySG\)](#) y [Grupo de Partes Interesadas de Registradores \(RrSG\)](#)

- El proyecto recientemente iniciado del [Análisis Inferencial de Dominios Registrados Maliciosamente \(INFERMAL\)](#) de la ICANN parece indicar una voluntad por parte de la organización de estudiar este asunto y proporcionar [...] mejores estadísticas e inteligencia [sobre este asunto]

- **Estado y perspectivas de implementación de las recomendaciones de las Revisiones Específicas relacionadas con la perturbación del uso indebido del DNS<sup>7</sup>**
  - **La Revisión SSR2 entregó 63 recomendaciones** en su [Informe Final](#) (25 de enero de 2021) con un enfoque significativo en las medidas para prevenir y mitigar el uso indebido del DNS.
    - El GAC consideró una [Versión preliminar del Informe de la Revisión SSR2](#) (24 de enero de 2020) y respaldó muchas de las recomendaciones preliminares en un [Comentario del GAC](#) (3 de abril de 2020). A esto le siguieron los [Comentarios del GAC](#) (8 de abril de 2021) sobre las recomendaciones finales y el posterior Asesoramiento del GAC en el [Comunicado de la reunión ICANN72](#) (1 de noviembre de 2021) solicitando acciones de seguimiento y más información sobre los niveles de implementación de ciertas recomendaciones, a lo cual la Junta Directiva de la ICANN [respondió](#) (16 de enero de 2022), lo que llevó a más debates durante la reunión ICANN73<sup>8</sup>, y a comunicaciones por parte de la organización de la ICANN al GAC en una [carta](#) (18 de marzo de 2022) y un [correo electrónico de seguimiento](#) (12 de abril de 2022).
    - Hasta la fecha, según el último [Informe trimestral de revisiones específicas de la ICANN](#) (21 de febrero de 2023), basado en 3 resoluciones de la Junta Directiva de la ICANN ([22 de julio de 2021](#), [1 de mayo de 2022](#) y [16 de noviembre de 2022](#)): **23 recomendaciones** están ahora **aprobadas** (incluidas 14 sujetas a priorización para su implementación), **30 rechazadas** y **10 pendientes** de consideración por parte de la Junta Directiva.
    - **7 Recomendaciones pendientes relacionadas con el uso indebido del DNS - 12.1** (*equipo asesor para el análisis del uso indebido del DNS*), **12.2** (*estructurar acuerdos con los proveedores de datos para permitir que se sigan compartiendo los datos*), **12.3** (*publicar informes que identifiquen los registros y registradores cuyos dominios más contribuyen al uso indebido*), **12.4** (*informar sobre las medidas adoptadas por los registros y registradores para responder a las denuncias de conductas ilegales y/o maliciosas*), **13.1** (*portal central de reclamos de uso indebido del DNS obligatorio para todos los gTLD*), **13.2** (*publicar datos de reclamos para análisis de terceros*) y **14.2** (*proporcionar a las partes contratadas listas de dominios en sus carteras identificados como abusivos*) - **se espera provisionalmente que sean consideradas por la Junta Directiva de la ICANN en el tercer trimestre de 2023.** En la correspondiente [Tabla de calificación de la Junta Directiva](#) (22 de julio de 2021), la Junta Directiva de la ICANN reconoció "los amplios esfuerzos de la comunidad y de la organización de la ICANN que se están llevando a cabo actualmente en torno a las amenazas a la seguridad del DNS" e instruyó a la organización de la ICANN "que evalúe el modo en que esta agrupación de recomendaciones, junto con otras recomendaciones relacionadas con

<sup>7</sup> El estado de todas las recomendaciones puede consultarse en el [Informe Trimestral de las Revisiones Específicas de la ICANN del primer trimestre de 2023](#) (31 de marzo de 2023) a partir de la pág. 28, junto con documentación adicional en: <https://www.icann.org/resources/reviews/specific-reviews/whois>

<sup>8</sup> Véase Actas del [GAC de la reunión ICANN73](#) p. 13

*las amenazas a la seguridad del DNS, deberían considerarse de forma coordinada" e informar la decisión de la Junta Directiva sobre los pasos a seguir.*

- **En su reciente debate sobre las negociaciones contractuales en curso sobre el uso indebido del DNS, el PSWG del GAC analizó<sup>9</sup> varias recomendaciones del SSR2 que han sido rechazadas** por la Junta Directiva de la ICANN según la [Tabla de calificación de la Junta Directiva](#) (22 de julio de 2021) - **8.1** (*comisionar a un equipo de negociación que incluya expertos en uso indebido y seguridad para renegociar los contratos de las partes contratadas*), **9.4** (*informes de cumplimiento periódicos que enumeren las herramientas faltantes*), **14.4** (*otorgar a las partes contratadas 30 días para reducir la fracción de dominios abusivos por debajo del umbral*) y **14.5** (*considerar la posibilidad de ofrecer incentivos financieros*) - **para los cuales el GAC reconoció** en el [Comunicado del GAC de la reunión ICANN72](#) (1 de noviembre de 2021) "*las bases de procedimiento para el rechazo de la Junta Directiva" señalando, no obstante, "los aspectos sustantivos útiles de ciertas recomendaciones rechazadas, incluidas las que tienen por objeto proporcionar a la organización de la ICANN y a Cumplimiento Contractual de la ICANN herramientas adecuadas para prevenir y mitigar el uso indebido del DNS"*.
- El [Informe Final](#) del **Equipo de Revisión de Competencia, Confianza y Elección de los Consumidores** (8 Sep. 2018) proporcionó 35 recomendaciones. En el [Comunicado de Montreal](#) (6 de noviembre de 2019), como se aclaró en la posterior [correspondencia con la Junta Directiva de la ICANN](#) (enero de 2020), **el GAC aconsejó a la Junta Directiva de la ICANN "no proceder con una nueva ronda de gTLD hasta después de la implementación completa de las recomendaciones [...] que se identificaron como "prerrequisitos" [14 recomendaciones] o como "alta prioridad" [10 recomendaciones]."**  
Varias de estas recomendaciones son relevantes para las negociaciones contractuales sobre el uso indebido del DNS y recientemente el PSWG<sup>10</sup> del GAC las analizó:
  - La **Recomendación 17** (*recopilar datos sobre la cadena de partes responsables de las registraciones de nombres de dominio y hacerlos públicos*) **fue aprobada y su implementación se ha completado** según su [Documentación de implementación](#) a fecha de 14 de septiembre de 2022.
  - La **Recomendación 13** (*recopilar datos sobre el impacto de las restricciones de registración que, según el GAC, "permitiría tomar decisiones más informadas y elaborar políticas con respecto a las futuras disposiciones estándar de los contratos de registro y registrador"*) y la **Recomendación 20** (*evaluar los mecanismos para informar y gestionar los reclamos y, posiblemente, considerar la modificación de los futuros Acuerdos de Registro estándar para exigir a los registros que divulguen de manera más prominente sus puntos de contacto de uso indebido y proporcionen*

---

<sup>9</sup> Véase la [Teleconferencia del PSWG](#) del 14 de febrero de 2023 [*es necesario iniciar sesión en el sitio web del GAC*].

<sup>10</sup> Véase la [Teleconferencia del PSWG](#) del 14 de febrero de 2023 [*es necesario iniciar sesión en el sitio web del GAC*].

información más detallada a la ICANN) fueron aprobadas en parte por la [Tabla de calificación de la Junta Directiva del 22 de octubre de 2020](#), y su implementación está en curso con una competencia estimada entre el tercer trimestre de 2023 y el segundo trimestre de 2024 según el [Informe Trimestral de las Revisiones Específicas de la ICANN del primer trimestre de 2023](#) (31 de marzo de 2023)

- La **Recomendación 14** (*incentivos para adoptar medidas proactivas contra el uso indebido del DNS*) y la **Recomendación 15** (*negociar enmiendas para incluir disposiciones destinadas a evitar el uso sistémico de registradores o registros específicos para el Uso indebido de la seguridad del DNS, y establecer umbrales de uso indebido para activadores automáticos de cumplimiento*) que se colocaron **en estado pendiente** según la [Tabla de calificación de la Junta Directiva del 1 de marzo de 2019](#) en consideración de los debates en curso de la comunidad sobre el uso indebido del DNS, **se prevé tentativamente que la Junta Directiva de la ICANN las considere en el tercer trimestre de 2023**. Mientras tanto, la organización de la ICANN está procesando estas recomendaciones junto con otras recomendaciones y consejos relevantes de Revisiones Específicas para la Junta Directiva.
- **Las recomendaciones LE.1 y LE.2 de la Revisión de RDS-WHOIS2** que procuraban "la recopilación regular de datos a través de encuestas y estudios para informar una futura evaluación de la efectividad de RDS (WHOIS) para satisfacer las necesidades de la aplicación de la ley" y "la realización de encuestas y/o estudios comparables con otros usuarios de RDS (WHOIS) que trabajan con los organismos de cumplimiento de la ley de forma periódica" ahora **se consideran "implementadas en la medida de lo posible"** en relación con el trabajo de la Fase 2 y 2A del EPDP, así como la ODP del SSAD, según la [Documentación de la implementación](#) (11 de octubre de 2022)

- **Medidas e iniciativas para mitigar el uso indebido del DNS por parte de los registros y registradores**

- El 27 de marzo de 2020, la organización de la ICANN [llevó a cabo](#) la [enmienda propuesta del Acuerdo de Registro de .COM](#) que **extiende las disposiciones contractuales para facilitar la detección y las denuncias de casos de uso indebido del DNS a tres cuartos del espacio de nombres de gTLD**<sup>11</sup>. Además, una [Carta de Intención](#) vinculante entre la organización de la ICANN y Verisign establece un marco de cooperación para desarrollar las mejores prácticas y las posibles nuevas obligaciones contractuales, así como medidas para ayudar a medir y mitigar las amenazas a la seguridad del DNS.

---

<sup>11</sup> Dichas disposiciones incluyen la [Especificación 11 3b](#) que hasta ahora solo correspondía a los nuevos gTLD. A partir de marzo de 2022, el dominio .COM contaba con un total de 161,3 millones de registraciones de nombres de dominio, que, excluyendo los 133,4 millones de dominios ccTLD de los 350,5 millones de dominios de todos los TLD, representan una cuota del 74 % de todos los registros de dominios gTLD (véase el [Informe de la industria de nombres de dominio de Verisign](#) de junio de 2022)

- **En el contexto de la crisis de COVID-19, las Partes Contratadas y las partes interesadas en la seguridad pública** informaron<sup>12</sup> sobre su colaboración para facilitar las denuncias, su revisión y su remisión a la jurisdicción pertinente mediante la adopción de un formulario estandarizado y el establecimiento de un punto único de contacto para las autoridades pertinentes. Estos esfuerzos se basan en las relaciones de trabajo establecidas entre el cumplimiento de la ley y los registradores, así como en la publicación por parte del **Grupo de Partes Interesadas de Registradores** de una [Guía para denunciar el uso indebido de registradores](#) durante la reunión ICANN67. Esta guía se [actualizó](#) (enero de 2022) y fue aprobada por el **Grupo de Partes Interesadas de Registros**.
- **El Registro de Interés Público (PIR)**, el Operador de Registro de .ORG y varios nuevos gTLD [crearon](#) el **Instituto contra el uso indebido del DNS** (17 de febrero de 2021). Esta iniciativa fue [presentada al PSWG del GAC](#) (3 de marzo de 2021). En el [Comunicado de la reunión ICANN70](#), el GAC recibió con satisfacción la creación del Instituto contra el uso indebido del DNS y "*alentó los esfuerzos de la comunidad para abordar de forma cooperativa el Uso indebido del DNS de manera integral*". Desde entonces, el Instituto contra el uso indebido del DNS ha publicado una [Hoja de ruta](#) (14 de junio de 2021), debate periódicamente las mejores prácticas y ha desarrollado una [iniciativa para medir el uso del DNS para actividades de phishing y malware](#). Durante la reunión ICANN74, el GAC invitó al Instituto contra el uso indebido del DNS a presentar [Net Beacon](#) (antes conocida como la **Herramienta centralizada de denuncias de uso indebido**), que indicó que está desarrollando en respuesta al documento SAC115 y a la Recomendación 13.1 del SSR2, y en consonancia con la Recomendación 20 del CCT-RT.
- **Respuesta multifacética<sup>13</sup> de la organización de la ICANN (ahora parte del Programa de mitigación de amenazas a la seguridad del DNS) y cumplimiento contractual**
  - La organización de la ICANN [presentó](#) (22 de julio de 2021) su [Programa de Mitigación de Amenazas a la Seguridad del DNS](#) que tiene como objetivo proporcionar visibilidad y claridad sobre las diversas iniciativas y proyectos relacionados con las amenazas a la seguridad del DNS, y permite la formación y ejecución de una estrategia centralizada.
  - **La Oficina del Director de Tecnologías (OCTO) de la ICANN y su Equipo de Seguridad, Estabilidad y Flexibilidad (SSR)** llevan a cabo investigaciones y mantienen la experiencia de la ICANN en la seguridad del DNS en beneficio de la comunidad. Dicho instituto participa en foros de inteligencia sobre ciberamenazas y respuestas a incidentes, y

---

<sup>12</sup> Consulte las presentaciones de las Partes contratadas [antes](#) y [durante la reunión ICANN68](#) y el [resumen informativo del PSWG al GAC](#) durante la reunión ICANN68.

<sup>13</sup> Véase el blog del Director Ejecutivo de la ICANN del 20 de abril de 2020 en el que se detalla la [Respuesta multifacética para el Uso indebido del DNS](#) de la Organización de la ICANN.

desarrolla sistemas y herramientas para ayudar a identificar, analizar y denunciar el uso indebido del DNS<sup>14</sup>.

- En respuesta a la crisis de la COVID-19, la OCTO elaboró la herramienta de **Recopilación de información y presentación de informes sobre amenazas a la seguridad de los nombres de dominio (DNSTICR)** para ayudar a identificar los nombres de dominio utilizados para el uso indebido relacionado con la COVID-19 y compartir los datos con las partes pertinentes. El GAC fue [informado inicialmente](#) sobre este asunto antes de la reunión ICANN68 (12 de junio de 2020) y los miembros del GAC han sido invitados a contribuir a la diversidad lingüística de la herramienta.
- A través de su **plataforma de Informes de Actividades de Uso Indebido de Dominios (DAAR)**, la ICANN ha [informado mensualmente](#) desde enero de 2018 sobre la registración de nombres de dominio y al comportamiento de amenazas a la seguridad que se observa en el DNS<sup>15</sup>. En octubre de 2021, la organización de la ICANN y el Grupo de Partes Interesadas de Registros informaron sobre su acuerdo de principio<sup>16</sup> para aprovechar los datos de registración en poder del Registro para proporcionar información a nivel del registrador en el DAAR, tal como lo [reconoció el GAC](#) en una carta a la ICANN (21 de febrero de 2022). Estos cambios se incluyeron en las [Enmiendas propuestas a los RA y RAA base de gTLD para agregar obligaciones contractuales del RDAP](#) (6 de septiembre de 2022) que el GAC acogió con satisfacción en sus [Comentarios](#) (16 de noviembre de 2022), y que se prevé que se sometan a un periodo de votación de 60 días antes de su consideración por la Junta Directiva de la ICANN.
- La OCTO apoya al **Grupo de Análisis Técnico de Facilitación de Seguridad del DNS, iniciado** en mayo de 2020 como parte de la implementación del [Plan Estratégico para los años fiscales 2021 a 2025](#), para *“explorar ideas sobre lo que la ICANN puede y debe hacer para aumentar el nivel de colaboración y participación con las partes interesadas del ecosistema del DNS a fin de mejorar el perfil de seguridad del DNS”*. Su [Informe final](#) (15 de octubre de 2021) se [publicó](#) tras 18 meses de deliberaciones. La organización de la ICANN [indicó al GAC](#) (16 de febrero de 2022) el desarrollo de un plan de acción en consecuencia. El [proceso de implementación](#) y una [página wiki](#) para realizar el seguimiento del progreso fueron presentados a la comunidad el 20 de abril de 2022. Durante la reunión ICANN74, el GAC debatió sobre el valor de priorizar la recomendación E5 para el establecimiento de una **plataforma de intercambio de**

---

<sup>14</sup> Durante una [Llamada del GAC sobre asuntos de uso indebido del DNS](#) (24 de febrero de 2021), la organización de la ICANN proporcionó actualizaciones sobre las Actividades de la OCTO relacionadas con el uso indebido del DNS, que incluyeron un debate sobre la definición de Amenazas a la Seguridad del DNS y Uso indebido del DNS, obligaciones de las Partes Contratadas y actualizaciones sobre DAAR, DNSTICR, DSFI, KINDNS y las iniciativas de la OCTO en el área de capacitación y desarrollo de capacidades en todo el mundo.

<sup>15</sup> Varias partes interesadas e iniciativas de la ICANN han formulado comentarios sobre las limitaciones del DAAR, en particular una [carta](#) del M3AAWG a la organización de la ICANN (5 de abril de 2019) y el [Informe Preliminar](#) del Equipo de la Revisión SSR2 (24 de enero de 2020). El Grupo de Partes Interesadas de Registros, que también había expresado su preocupación, realizó recomendaciones en una [correspondencia](#) dirigida al CTO de la ICANN (9 de septiembre de 2020).

<sup>16</sup> Consulte la [carta del RySG a la ICANN](#) (22 de octubre de 2021) y el [Blog de la ICANN](#) (28 de octubre de 2021)

**información sobre amenazas e incidentes** entre las partes interesadas relevantes de la comunidad de la ICANN<sup>17</sup>.

- Un nuevo proyecto que será supervisado por la OCTO de ICANN, [Análisis Inferencial de Dominios Registrados Maliciosamente \(INFERMAL\)](#), tiene como objetivo **analizar sistemáticamente las preferencias de los ciberatacantes, incluido el uso de nombres de dominio de determinados registradores frente a otros**, y las posibles medidas para mitigar las actividades maliciosas en todos los dominios de alto nivel (TLD). Este proyecto se deriva en parte de las pruebas recopiladas en el [Análisis estadístico del uso indebido del DNS en los gTLD](#) (9 de agosto de 2017)<sup>18</sup>, que sugieren que los actores maliciosos pueden preferir registradores que ofrecen precios de registro bajos, aceptan métodos de pago específicos, ofrecen interfaces de programación de aplicaciones (API) gratuitas para registros masivos o evitan registradores que requieren cierta información en el proceso de compra.
- **Con respecto a la aplicación del cumplimiento contractual:** en su [blog](#) (20 de abril de 2020), el Director Ejecutivo de la ICANN recordó lo siguiente: "*Cumplimiento de la ICANN exige las obligaciones contractuales establecidas en las políticas y acuerdos de la ICANN, incluidos el Acuerdo de Registro (RA) y el Acuerdo de Acreditación de Registradores (RAA). Cumplimiento de la ICANN también trabaja estrechamente con la OCTO para identificar las amenazas a la seguridad del DNS [...] y asociar esas amenazas con las partes contratadas patrocinadoras. El departamento de Cumplimiento de la ICANN utiliza los datos recopilados en auditorías [...] para evaluar si los registros y registradores cumplen con sus obligaciones en materia de amenazas a la seguridad del DNS. Fuera de las auditorías, Cumplimiento de la ICANN aprovechará los datos recopilados por la OCTO y otros para colaborar proactivamente con los registros y registradores responsables de una cantidad desproporcionada de amenazas a la seguridad del DNS. Cuando el compromiso constructivo fracasa, el departamento de Cumplimiento de la ICANN no dudará en tomar medidas para el cumplimiento efectivo contra aquellos que se nieguen a cumplir con las obligaciones relacionadas con las amenazas a la seguridad del DNS*".
- Tras una previa **auditoría de Cumplimiento Contractual** de los Operadores de Registro centrada en el uso indebido de la Infraestructura del DNS que concluyó en junio de 2019<sup>19</sup>, la ICANN [informó](#) (24 de agosto de 2021) los resultados de la auditoría sobre el **Cumplimiento de las Obligaciones de Uso indebido del DNS por parte de los Registradores**: 126 registradores auditados (que gestionan más del 90 %

---

<sup>17</sup> Recomendación E5, *Respuesta ante incidentes* del [Informe Final del DSFI-TSG \(13 de octubre de 2021\)](#): "La organización de la ICANN debería, junto con las partes pertinentes, fomentar el desarrollo y el despliegue de un proceso formalizado de respuesta ante incidentes en toda la industria del DNS que permita la interacción con otros en el ecosistema. Dicha iniciativa debe incluir la gestión de respuestas ante incidentes, así como el intercambio protegido de información sobre amenazas e incidentes".

<sup>18</sup> Este estudio se llevó a cabo como parte de la Revisión de CCT y se presentó un [Comentario del GAC](#) (19 de septiembre de 2017) sobre este informe.

<sup>19</sup> Véase el blog de la ICANN [Cumplimiento Contractual: Abordaje del uso indebido de la infraestructura del Sistema de Nombres de Dominio \(DNS\)](#) (8 de noviembre de 2018) e [Informe de Cumplimiento Contractual sobre la Auditoría de Operadores de Registro para Abordar las Amenazas de Seguridad en el DNS](#) (17 de septiembre de 2019)

- de todos los dominios registrados en gTLD); 111 registradores no cumplían plenamente los requisitos relacionados con la recepción y gestión de informes de uso indebido del DNS (Secciones 3.18.1 - 3.18.3 del RAA); y 92 registradores tomaron medidas para cumplir plenamente.
- El 9 de marzo de 2022, la ICANN [anunció](#) el despliegue de nuevos informes que mejoran la visibilidad de los volúmenes y las tendencias de los reclamos.
  - **Una nueva ronda de auditorías para 28 Operadores de Registro de gTLD<sup>20</sup>** que gestionan gTLD que no han sido auditados previamente en una auditoría estándar de alcance total, y que resultaron tener la puntuación de uso indebido más alta según lo informado por las Listas de Bloqueo de Reputación disponibles públicamente (excluido el Spam), se [anunció](#) el 13 de abril de 2022 y concluyó con la publicación del [Informe de Auditoría](#) el 16 de septiembre de 2022. El GAC debatió sobre las conclusiones durante su [sesión plenaria sobre uso indebido del DNS durante la reunión ICANN75](#) (20 de septiembre de 2022).
  - Como parte de la Semana de preparación para la reunión ICANN76, [Cumplimiento Contractual informó sobre sus actividades](#) (28 de febrero de 2023)

---

<sup>20</sup> .africa .app .art .bar .best .blog .buzz .cat .cloud .club .com .coop .gift .icu .ink .istanbul .moe .one .ooo .org .ren .ryukyu .tel .tirol .xin 我爱你 (Xn--6qq986b3xl) .닷컴 (Xn--mk1bu44c) .Pyc (Xn--p1acf)

## Principales documentos de referencia

- [Enmiendas al RA y RAA base de gTLD para modificar las obligaciones contractuales sobre el uso indebido del DNS](#) (29 de mayo de 2023)
- Anuncio del [Análisis Inferencial de Dominios Registrados Maliciosamente \(INFERMAL\)](#) (25 de abril de 2023)
- [Informe trimestral de la ICANN sobre revisiones específicas del primer trimestre de 2023](#) (31 de marzo de 2023)
- [Informe trimestral de la ICANN sobre revisiones específicas del cuarto trimestre de 2022](#) (21 de febrero de 2023)
- [Comunicación entre el RySG y el RrSG sobre obligaciones de interrupción/mitigación del uso indebido del DNS](#) (4 de noviembre de 2022)
- [Equipo reducido de la GNSO sobre uso indebido del DNS Informe para el Consejo de la GNSO](#) (7 de octubre de 2022)
- [Respuesta del GAC a la solicitud de aportes de la comunidad por parte de la GNSO](#) sobre la elaboración de políticas en materia de uso indebido del DNS (4 de abril de 2022)
- [Los últimos cuatro años en retrospectiva: Una breve revisión del uso indebido del DNS](#) presentada por la organización de la ICANN (22 de marzo de 2022)
- [Estudio sobre el uso indebido del DNS](#) de la Comisión Europea y su [Anexo técnico](#) (31 de enero de 2022)
- Revisión SSR2 [Informe Final](#) (25 de enero de 2021) y [Comentarios del GAC](#) relacionados (8 de abril de 2021)
- [Anuncio](#) de la ICANN e [informe](#) (24 de agosto de 2021) de la Auditoría sobre el cumplimiento por parte de los registradores de las obligaciones en materia de uso indebido del DNS.
- [Informe SAC115](#) del SSAC (19 de marzo 2021), una propuesta para un Enfoque interoperable para abordar la gestión del uso indebido en el DNS

## Administración de la documentación

<b>Título</b>	Sesión informativa del GAC de la reunión ICANN77 - Mitigación del uso indebido del DNS
<b>Distribución</b>	Miembros del GAC (antes de la reunión) y público (después de la reunión)
<b>Fecha de Distribución</b>	Versión 1: 31 de mayo de 2023